E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 1 de 8	HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

INFORME No. 2

CONTRATO:	432	**DEL AÑO:**	**2026**
CONTRATISTA:	**MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S-MEDITECSA**	**C.C. / C.E. /NIT No.:**	**901.175.463-6**
OBJETO:	**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**		
PERIODO DEL INFORME:	**JUNIO**		

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	FECHA DE FACTURA	SALDO	FACTURA
$ 1.147.808.814,00	$ 64.470.420,00	01/06/2026	$ 1.083.338.394,00	MED-1089
	$ 44.983.296,00	09/06/2026	$ 1.038.355.098,00	MED-1102

COMPONENTE TÉCNICO

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas de acuerdo la verificación de ejecución de las actividades:

ITEM	ACTIVIDADES PACTADAS *	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLE)				FUENTE DE VERIFICACIÓN
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4)	
1	El contratista se compromete a suministrar la totalidad de los insumos correspondientes a los ítems adjudicados, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones y características establecidas en el proceso contractual y en la oferta presentada. En ningún caso podrá realizar sustituciones, modificaciones o entregas parciales sin la autorización previa y expresa de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

2	El contratista deberá garantizar las condiciones adecuadas de seguridad y conservación de los productos durante toda la cadena de distribución y transporte hasta la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja. Así mismo, los insumos deberán ser entregados conforme a las necesidades de la institución, atendiendo las solicitudes realizadas, las cuales se efectuarán en el horario comprendido entre las 08:00 a.m. y las 06:00 p.m.	El contratista durante la ejecución del contrato ha garantizado las condiciones de seguridad y conservación de los productos solicitados durante la cadena de distribución (transporte) a la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción que reposa en el servicio farmacéutico.
3	El contratista se obliga a garantizar la calidad de los insumos suministrado: Los empaques de los dispositivos médicos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
4	El contratista deberá suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses, a la fecha de entrega. Siempre y cuando las características técnicas del mismo lo permitan. En caso que el contratista envié insumos con fechas inferiores a lo estipulado, es su deber informar al servicio farmacéutico de la E.S.E. para su aceptación y enviar carta de compromiso para el cambio de los insumos en dado el caso que no alcance a rotar dichas existencias, de no informar y enviar la carta el proveedor asumirá el cambio de dichos insumos.	El contratista suministro los insumos con fecha de vencimiento superior a los 18 meses de la fecha de entrega.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción que reposa en el servicio farmacéutico.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

5	El contratista deberá suministrar, junto con cada uno de los medicamentos adjudicados, los respectivos insertos (prospectos) originales del fabricante, los cuales deberán contener información completa, veraz y actualizada sobre indicaciones, contraindicaciones, posología, advertencias, condiciones de almacenamiento, fecha de vencimiento, número de lote y demás información relevante para el uso seguro del producto. Los insertos deberán estar en idioma español, ser perfectamente legibles y corresponder exactamente al medicamento entregado.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
6	Al Entregar los Insumos. El contratista o empresa transportadora del contratista debe permitir que el personal de Bodega de Farmacia realice el proceso de recepción técnico-administrativa de insumos, o aceptar los cambios o devolución de los errores encontrados en dicho proceso. Toda solicitud debe ser entregada en el servicio farmacéutico de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja, ubicado en la carrera 11 No. 27 -27 primer piso.	El contratista con cada uno de los insumos suministrados presento la respectiva factura.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.
7	Documentos de Entrega: Una vez contratados los insumos, el proveedor deberá presentar factura la cual debe contener además de los requisitos de ley, número del contrato, número de lote, CUM, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante y/o comercializador, nombre del dispositivo médico, presentación, concentración, cantidad facturada.	El contratista con cada uno de los insumos suministrados presento la respectiva factura.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.
8	Trámite de la Factura: El contratista deberá adjuntar a la factura el soporte de pago de	El contratista adjunto certificación correspondiente al pago	x				Certificados anexos en el informe de supervisión **No.2**

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales y/o certificación de los mismos, debidamente firmada por el revisor fiscal o el representante legal de la empresa, los cuales deberán corresponder a la fecha de la factura. Así mismo, únicamente se recibirá la facturación cuando el pedido haya sido entregado en su totalidad, conforme a lo solicitado por la entidad.	de seguridad social y parafiscales firmado por el revisor fiscal de la empresa.					
9	En cumplimiento de las políticas institucionales de sostenibilidad y eficiencia administrativa adoptadas por la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, orientadas a la reducción del consumo de papel y optimización de recursos en el marco de la estrategia de hospital verde, la entidad no tramitará ni dará curso a facturas cuyo valor sea inferior a dos millones de pesos ($2.000.000 M/CTE). En consecuencia, dichas facturas serán objeto de rechazo y deberán ser acumuladas o ajustadas conforme a las condiciones contractuales para su adecuada radicación.	La actividad se cumplió satisfactoriamente, aplicando el lineamiento institucional de no dar trámite a facturas inferiores a $2.000.000 M/CTE, contribuyendo a la reducción del consumo de papel, la optimización de recursos administrativos y el fortalecimiento de la estrategia de Hospital Verde.	X				Facturas adjuntas al informe de supervisión.
10	Política de Devolución. El contratista deberá aceptar la devolución o cambio de los insumos próximos a vencer siempre y cuando se les informe con tres (03) meses de antelación a su vencimiento.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
11	El contratista deberá hacerse responsable de la recogida de mercancías que se alleguen con errores logísticos à la Institución.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
12	El contratista deberá ser responsable de la recolección de los insumos vencidos para disposición final.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

13	Tiempo de entrega insumos prioridad normal: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en Dos (02) días calendario después de realizada la solicitud. En caso de no entregar los insumos dentro de los dos días, el HOSPITAL realizará la exclusión de los ítems con su respectivo valor, quedando en libertad de adquirirlo con otro proveedor que garantice el suministro.	Los insumos solicitados fueron entregados de forma oportuna por parte del proveedor.	x				Solicitudes de pedido realizadas por el área de farmacia y recepción de los insumos junto con las facturas.
14	Tiempo De Entrega Insumos En Prioridad Emergencia: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos las veinticuatro (24) horas del día los siete (07) días de la semana dentro de las doce (12) horas después de realizada la solicitud. En caso de no entregar los insumos dentro de las 12 horas, el HOSPITAL realizará la exclusión del ítem con su respectivo valor, quedando en libertad de adquirirlo con otro proveedor que garantice el suministro.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
15	En Caso de Existir Reportes de Farmacovigilancia durante, la ejecución del contrato y posterior, relacionados con los insumos médicos, el contratista se verá obligado a recibir los productos despachados, a acompañar la investigación por parte del Comité de Farmacia y Terapéutica y/o el Comité de Seguridad del paciente y si se concluye fallas del producto, el hospital está facultado para retirarlos del contrato, así mismo el contratista está en obligación de realizar el cambio de los productos sin ningún costo adicional para el Hospital. El contratista deberá dar respuesta en un término de 10 días hábiles,	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	a los reportes enviados por los programas Farmacovigilancia de la institución.						
16	El contratista se comprometerá y deberá efectuar la entrega de la totalidad de insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.	EL contratista realizó de manera oportuna la entrega de cada uno de los insumos solicitados.	x				Ingreso al inventario de Ingreso: **117003** Factura: **MED-1102**
17	El contratista garantiza la disponibilidad de un stock del 20% de los insumos que les sea contratado, para asegurar la entrega oportuna.	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.

(1). Se cumplió en su totalidad la actividad definida
(2). Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes
(3). Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo.
(4). No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte.

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No 432 DE 2026

HACE CONSTAR:

Que, **MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S-MEDITECSA**, presentó los documentos requeridos dentro del proceso objeto del contrato (**: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.)** durante el mes de junio del año 2026.

PERSONA NATURAL			PERSONA JURIDICA		
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**DOCUMENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
PAGO INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL			FACTURA	X	
CUENTA DE COBRO			CERTIFICACIÓN DE ÁREA TÉCNICA	X	
INFORME DE ACTIVIDADES			CERTIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	X	
			INFORME DE ACTIVIDADES	N/A	

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las actividades reportadas en el presente informe de supervisión corresponden a las actividades contratadas y ejecutadas por el contratista.

En consecuencia, el valor a pagar al contratista es de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 44.983.296,00) M/CTE.**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Supervisor

DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico

Revisó: OLGA LUCIA CRUZ ARCOS
Profesional Universitario Servicio Farmacéutico

Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero- Regente de Farmacia
C.C. Carpeta del contrato

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

LA DIRECTORA TECNICA DEL SERVICIO FARMACÉUTICO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CERTIFICA:

Que la empresa: **MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S-MEDITECSA** con NIT : **901.175.463-6**

Suministró : **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**

Según Contrato No. **432** de 2026 Factura (s) No: **MED-1102**

por un valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 44.983.296,00) M/CTE.** cumpliendo las especificaciones técnicas ofertadas y contratadas para tal fin con corte a la fecha actual, cuyos insumos ingresan al inventario de Farmacia con No. ingreso :**117003**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden médico legal, fiscales, penales etc. Derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado, el 30 de junio de 2026

DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico

Revisó: OLGA LUCIA CRUZ ARCOS
Profesional Universitario Servicio Farmacéutico

Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero- Regente de Farmacia
C.C. Carpeta del contrato

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

SERVICIO FARMACEUTICO

E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CT 432

COMPROBANTE DE INGRESO

EA - ENTRADAS — Numero 0117003

Senores	MEDICAMENTOS DISPOSITIVOS MEDICOS Y TECNOLOGIAS I N SAL	Nro Doc/Factura	MED 1102	Fecha Factura	2026/06/28
NIT C C	901175463 Señor (a) MEDICAMENTOS DISPOSITIVOS MEDICOS	Fecha	2026/06/28		
Servicio	AP01 - BODEGA GENERAL FARMACIA	Concepto	033 - INGRESOS PARCIALES		
		Moneda	PESO COLOMBIANO	TRM	00

** DETALLE DE ARTICULOS **

CODIGO	GRU	NOMBRE GENERICO	UN	FT #-DOC	CANTIDAD	VALOR/UNI	IVA	VALOR NETO
NP04A01	04A	AZITROMICINA 200 MG/ 5ML POLVO PARA SUSPENSION ORAL X 15 ML	FC		15 00	6,850	0	102 750
J02AX04	29A	CASPOFUNGINA 70 MG FRASCO VIAL (CANCIDAS)	FV		3 00	285,000	0	855,000
NP6BC01	19A	CITRATO DE CAFEINA 20 MG/ ML AMPOLLA USO IV/VO	AM		100 00	9,415	0	941 500
NP21N05	19R	DEXMEDETOMIDINA 200 MCG/2ML SOLUCION INYECTABLE VIAL	FV		20 00	8 952	0	179,040
D028701	07D	DOBUTAMINA 250 MG/20 ML SOLUCION INYECTABLE	FV		100 00	8,002	0	800,200
NP23R04	08K	ENEMA FOSFATO BOLSA X 133 CC (FOSFOBAS - SODIO MONOBAS)	BO		100 00	9,200	0	920,000
NP153H3	04A	ERTAPENEM 1 GR POLVO PARA INYECCION (INVANZ)	AM		50 00	72 353	0	3 617,650
H011201	21B	HIERRO (FERROSO) SULFATO ANHIDRO 20 25 MG (2 2 5%) SOLUCION ORAL X 20 ML	FG		5 00	2 094	0	10 470
B03AC01	17B	HIERRO CARBOXIMALTOSA DE HIERRO 500MG VIAL DE 10 ML	AM		26 00	410,000	0	10,660,000
NP140O1	19J	OXCARBAZEPINA SUSPENSION 300 MG/5ML FRASCO X 100 ML	FC		5 00	30 300	0	151,500
NP99B16	18B	PALIVIZUMAB 50 MG/0 5 ML SOLUCION INYECTABLE	VI		14 00	1,520 000	0	21,280,000
S023713	16E	SURFACTANTE PULMONAR 25 MG/ML 8 ML SUSPENSION INYECTABLE	FV		2 00	1 352 000	0	2,704,000
S023711	16F	SURFACTANTE PULMONAR 80 MG/ML 1 5 ML SUSPENSION INYECTABLE	FV		2 00	821,793	0	1,643,586
NP09A01	09A	VASOPRESINA 20 UI/ML SOLUCION INYECTABLE	AM		100 00	11,176	0	1,117,600
							0	44 983 296

** DETALLE DE CUENTAS **

CUENTA	APLICA	CONTAB	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	BASE
15140301	Internacional	Internacional	MEDICAMENTOS	44,983 296	0	0
24010101	Ambas	Internacional	PROVEEDORES	0	44,533,463	0
24362710	Ambas	Internacional	DEMAS ACTIVIDADES SERVICIO	0	449,833	44 983 296
			TOTAL INTERNACIONAL	44,983,296	44,983,296	
			TOTAL LOCAL	0	0	

DETALLE RECEPCION DE MERCANCIA

ITEM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANT	LOTE	FECHA VENCUM	IUM	REGISTRO INVIMA	TEMP
1	NP04A01	AZITROMICINA 200 MG/ 5ML POLVO PARA SUSPENSION ORAL X 15 ML	15 00	408425	2027/11/30 11701-1		INVIMA 2022M 002521 R3	
2	B03AC01	HIERRO CARBOXIMALTOSA DE HIERRO 500MG VIAL DE 10 ML	26 00	5972022FA	2028/09/30 20042955-7		INVIMA 2023M-0014026 R2	
3	J02AX04	CASPOFUNGINA 70 MG FRASCO VIAL (CANCIDAS)	3 00	AA250817D	2027/09/30 19926496-2		INVIMA 2019M 0001001-R2	
4	NP6BC01	CITRATO DE CAFEINA 20 MG/ ML AMPOLLA USO IV/VO	100 00	01C26	2029/02/28 20189472-1		INVIMA 2021M 0020326	
5	NP21N05	DEXMEDETOMIDINA 200 MCG/2ML SOLUCION INYECTABLE VIAL	20 00	ADS49DXA25	2027/05/31 20087299-1		INVIMA 2020M 0016474 R1	

SERVICIO FARMACEUTICO

E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

COMPROBANTE DE INGRESO

EA - ENTRADAS Numero 0117003

Señores MEDICAMENTOS DISPOSITIVOS MEDICOS Y TECNOLOGIAS EN SAL Nro Doc/Factura MFD-1102 Fecha Factura 2026/06/28
NIT/C C 901175463 Señor (a) MEDICAMENTOS DISPOSITIVOS MEDICOS Fecha 2026/06/28
Servicio AP01 - BODEGA GENERAL FARMACIA Concepto 033 - INGRESOS PARCIALES
Moneda PESO COLOMBIANO TRM 00

DETALLE RECEPCION DE MERCANCIA

ITEM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANT	LOTE	FECHA VEN	CUM	IUM	REGISTRO INVIMA	IVA
6	D028701	DOBUTAMINA 250 MG/20 ML SOLUCION INYECTABLE	100 00	DBC078	2028/01/30	19941379 4		INVIMA 2020M-0003326 R2	
7	NP23R04	ENEMA FOSFATO BOLSA X 133 CC (FOSFORIBAS - SODIO MONOBAS)	100 00	3F603061	2028/03/31	32609-1		INVIMA 2020M-002067-R3	
8	NP153H3	FERRIPENIMER POLVO PARA INYECCION (INVANZ)	50 00	57AA0036 1	2027/09/08	19931619-1		INVIMA 2019M-0002061-R2	
9	H011201	HIERRO (FERROSO) SULFATO ANHIDRO 20 - 25 MG (2 - 2 5%) SOLUCION ORAL X 20 ML	5 00	98285	2027/06/30	19963969-4		INVIMA 2017M-0005683-R1	
10	NP140O1	OXCARBAZEPINA SUSPENSION 300 MG/5ML FRASCO X 100 ML	5 00	ADPAF9036	2027/10/31	1980885-5		INVIMA 2020M-005658-R2	
11	NP99B16	PALIVIZUMAB 50 MG/0 5 ML SOLUCION INYECTABLE	14 00	418791	2027/06/30	20085777-3		INVIMA 2023MBT 0016996-R1	
12	S023711	SURFACTANTE PULMONAR 80 MG/ML 1 5 ML SUSPENSION INYECTABLE	2 00	1231502	2027/08/03	228028-1		INVIMA 2023MB-011845 R2	
13	S023713	SURFACTANTE PULMONAR 25 MG ML 8 ML SUSPENSION INYECTABLE	2 00	1343222	2026/12/01	44762-2		INVIMA 2020MB-014168 R3	
14	NP99A01	VASOPRESINA 20 UI/ML SOLUCION INYECTABLE	100 00	ADS67VS26	2028/03/31	20096205-1		INVIMA 2020M 0016458-R1	

Contrato

COORDINADOR

Fecha 2026/06 28 Hora 10 29 59 Usuario silviaer Terminal *

Periodo 2026/06 - civmov 8 0 43

meditecsa

Factura Electrónica De Venta No

MED No. 1102

Documento Oficial de Autorización de Numeracion Facturacion Electrónica No 18764108039012 que habilita desde MED 1001 hasta MED 2500 Vence 2028-04-06

MEDICAMENTOS,DISPOSITIVOS MEDICOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD SAS
901175463

Responsables de IVA No somos Agentes de Retencion de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Economica ICA 4645 4 14*1000

Cliente	E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJ
NIT	891800231 0

Dirección	Ciudad	Teléfono
CARRERA 11 N° 27-27	Tunja	7405047

Por concepto de
FACTURA DE VENTA

Fecha factura	Fecha de vencimiento	Vendedor (a)	Forma de pago
09/06/2026	07/09/2026	GLADYS QUINTERO HERRERA	Credito

Item	Descripción	Lote/Vcto Lote		Cant	V/R Unitario	IVA	TOTAL
1	AZITROMICINA 200MG/5ML SOLUCION ORAL (AZTROBAC) BIOQUIFAR INVIMA 2018M 0008578-R1 CUM 19993382-1 ATC J01FA10	408425	30/11/2027	15	6 850	0%	102 750
2	CARBOXIMALTOSA DE HIERRRO 50MG AMP (FERINJECT) FARMA DE COLOMBIA INVIMA 2023M 0014026 R2 CUM 20042955 7 ATC B03AD04	5972022EA	30/09/2028	23	410 000	0%	9 430 000
3	CASPOFUNGINA 70MG (CAXOFU) VIAL XINETIX PHARMA INVIMA 2019M-0018725 CUM 020138252 01 ATC J02AX04	AA250817D	30/09/2027	3	285 000	0%	855 000
4	CITRATO DE CAFEINA 20MG/ML (CAFEIN)AMPOLLA ANKH & RODERICK S A S INVIMA 2021M 0020326 CUM 20189472 2 ATC N06BC01	01C26	28/02/2029	100	9 415	0%	941 500
5	DEXMEDETOMIDINA 200MCG/2ML AMPOLLA ADS PHARMA INVIMA 2020M 0016106 R1 CUM 20087299 2 ATC N05CM18	ADS49DXA25	31/05/2027	20	8 952	0%	179 040
6	DOBUTAMINA 250MG/ML AMPOLLA RYAN INVIMA 2020M 0003326-R2 CUM 019941379 05 ATC C01CA07	DBC078	30/01/2028	100	8 002	0%	800 200
7	ENEMA TRAVAD (FOSFAFTO BIFOSFATO-FOSFATO DE SODIO DIBASICO) BOLSA 133 Ml SOLUCION RECTAL CORPAUL INVIMA 2020M-0013389 R1 CUM 20041687 3 ATC A06AG01	3E603061	31/03/2028	100	9 200	0%	920 000
8	ERTAPENEM 1GR VIAL NORSTRAY & NUART INVIMA 2020M 0016196-R1 CUM 020086217-02 ATC J01DH03	57AA0036 1	08/09/2027	50	72 353	0%	3 617 650
9	SULFATO FERROSO 125MG/ML LAPROFF GOTAS INVIMA 2017M 005683 R1 CUM 019963969-04 ATC A10BD11	98285	30/06/2027	5	2 094	0%	10 470
10	OXCARBAZEPINA 300MG/5ML (6%) (TRILEPTAL) SUSPENSION ORAL NOVARTIS INVIMA 2020M 005658-R2 CUM 1980885 05 ATC N03AF02	ADPAF9036	31/10/2027	5	30 300	0%	151 500
11	PALIVIZUMAB 50MG/0 5ML VIAL (SYNAGIS) ASTRAZENECA INVIMA 2023MBT-0016996-R1 CUM 20085777 3 ATC J06BB16	418791	30/06/2027	2	1 520 000	0%	3 040 000
12	SURFACTANTE PULMONAR 80MG/1 5ML (CUROSURF 120MG/1 5ML) SUSPENSION INYECTABLE AMAREY INVIMA 2023MB 011845 R2 CUM 228028-01 ATC R07AA02	1231502	03/08/2027	2	821 793	0%	1 643 586

Total lineas o items 16

Valor en Letras

CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE

Subtotal	44 983 296
Descuento	0
IVA	0
Total de la operacion	44 983 296
Retefuente	1 124 582
Reteica	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	43 858 714

Representación Grafica de la Factura de Venta Electronica
Fecha y Hora de Generación 09/06/2026 15 22 21
Medios de Pago Acuerdo mutuo

NO SE ACEPTAN RECLAMOS DESPUÉS DE 72 HORAS DE RECIBIDA LA MERCANCIA

Realizar su pago a Cuenta de Ahorros Bancolombia No 10100000593 a nombre de Medicamentos, Dispositivos Medicos y Tecnologias en Salud SAS

CRA 46 152 46 OFC 401-402 CC MAZUREN Telefono 3185873235 Bogota D C
facturacionelectronica@meditecsa co

ab icante y Proveedor Tecnologico World Office Colombia SAS NIT 900534356 3 Software World Office (wo_2)
CUFE b53cbfc53ceb1c5ff50e3968dfee64669f3a287671o115a35f8cf4e1047db868a6f84646c790c236e10fa3135590fd8a Fecha y Hora de Expedición 09/06/2026 3 32 40 p m

Factura Electrónica De Venta No

MED No. 1102

meditecsa

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No 18764108039012 que habilita desde MED 1001 hasta MED 2500 Vence 2028-04-06

MEDICAMENTOS,DISPOSITIVOS MEDICOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD SAS

901175463

Responsables de IVA No somos Agentes de Retencion de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Economica ICA 4645 4 14*1000

Cliente E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJ

NIT 8918002310

Por concepto de FACTURA DE VENTA

Dirección	Ciudad	Teléfono
CARRERA 11 N° 27-27	Tunja	7405047

Fecha factura	Fecha de vencimiento	Vendedor (a)	Forma de pago
09/06/2026	07/09/2026	GLADYS QUINTERO HERRERA	Credito

Item	Descripción	Lote/Vcto Lote		Cant	V/R Unitario	IVA	TOTAL
13	CARBOXIMALTOSA DE HIERRRO 50MG AMP (FERINJECT) FARMA DE COLOMBIA INVIMA 2023M 0014026-R2 CUM 20042955-7 ATC B03AD04	5660022EB	30/06/2028	3	410 000	0%	1 230 000
14	PALIVIZUMAB 50MG/0 5ML VIAL (SYNAGIS) ASTRAZENECA INVIMA 2023MBT 0016996-R1 CUM 20085777-3 ATC J06BB16	418791	30/06/2027	12	1 520 000	0%	18 240 000
15	SURFACTANTE PULMONAR FOSFOLIPIDOS 25MG/ML (SURVANTA) ABBVIE INVIMA 2020MB 014168 R3 CUM 44762 3 ATC R07AA02	1343222	01/12/2026	2	1 352 000	0%	2 704 000
16	VASOPRESINA 20UI/1ML AMPOLLA ADS PHARMA INVIMA 2020M-0016458 R1 CUM 20096205-1 ATC H01BA01	ADS67VS26	31/03/2028	100	11 176	0%	1 117 600

Total lineas o items 16

Valor en Letras

CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE

Subtotal	44 983 296
Descuento	0
IVA	0
Total de la operacion	44 983 296
Retefuente	1 124 582
Reteica	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	43 858 714

Representacion Grafica de la Factura de Venta Electronica

Fecha y Hora de Generacion 09/06/2026 15 22 21

Medios de Pago Acuerdo mutuo

NO SE ACEPTAN RECLAMOS DESPUÉS DE 72 HORAS DE RECIBIDA LA MERCANCIA

Realizar su pago a Cuenta de Ahorros Bancolombia No 10100000593 a nombre de Medicamentos, Dispositivos Médicos y Tecnologías en Salud SAS

CRA 46 152 46 OFC 401-402 CC MAZUREN Telefono 3185873235 Bogota D C

facturacionelectronica@meditecsa co

Fabricante y Proveedor Tecnologico World Office Colombia SAS NIT 900534356 3 Software World Office (wo_2)

CUFE b53cbfc53ceb1c5ff50e3968dfee64669f3a287671e115a35f8cf4e1047db868a6f84646c790c736e10fa3135590fd8a Fecha y Hora de Expedición 09/06/2026 3 32 40 p m

Carrera 46 # 152-46.
Oficina 402.
Bogotá, Colombia.

318 587 32 35
gerencia@meditecsa.co

meditecsa
S.A.S

Bogotá, 25 de junio del 2026

CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En calidad de **Revisor Fiscal**, yo **Diana Carolina Mejia Tamayo** identificado con tarjeta profesional No 180319 -T certifico que la empresa **MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD SAS,** identificada con NIT. No 901.175.463, se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales

Dada en Bogotá a los 25 días del mes de junio del 2026

Diana Carlina Mejia Tamayo
Revisor Fiscal
TP 18039-T

Gladys Leonor Quintero Herrera
Representante Legal
CC. 51577356

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B D 5 9 B 8 5 4 E 2 8 2 E 4 5 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

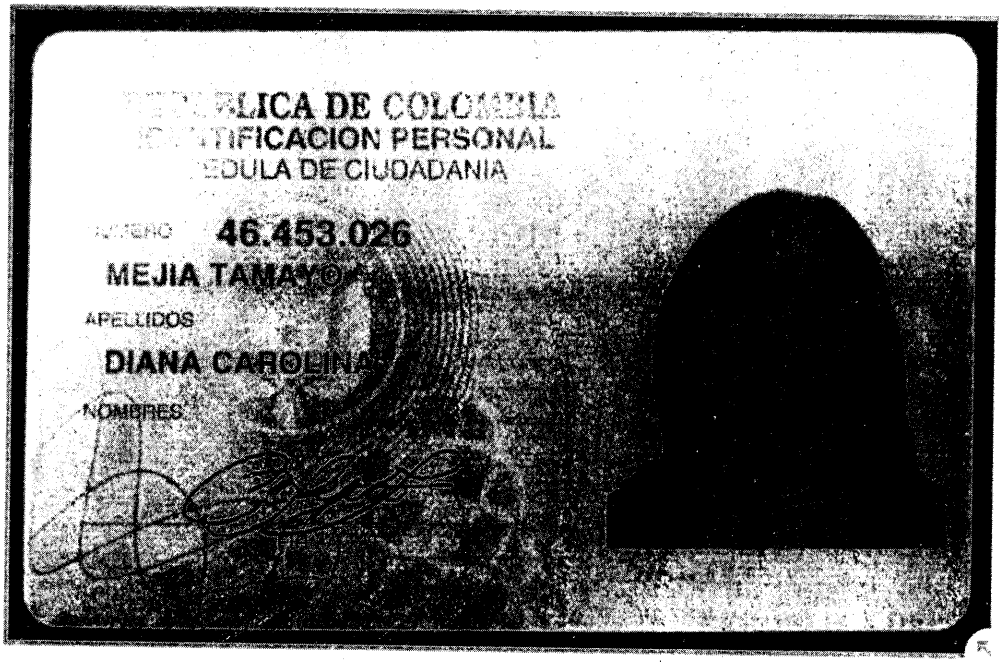
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

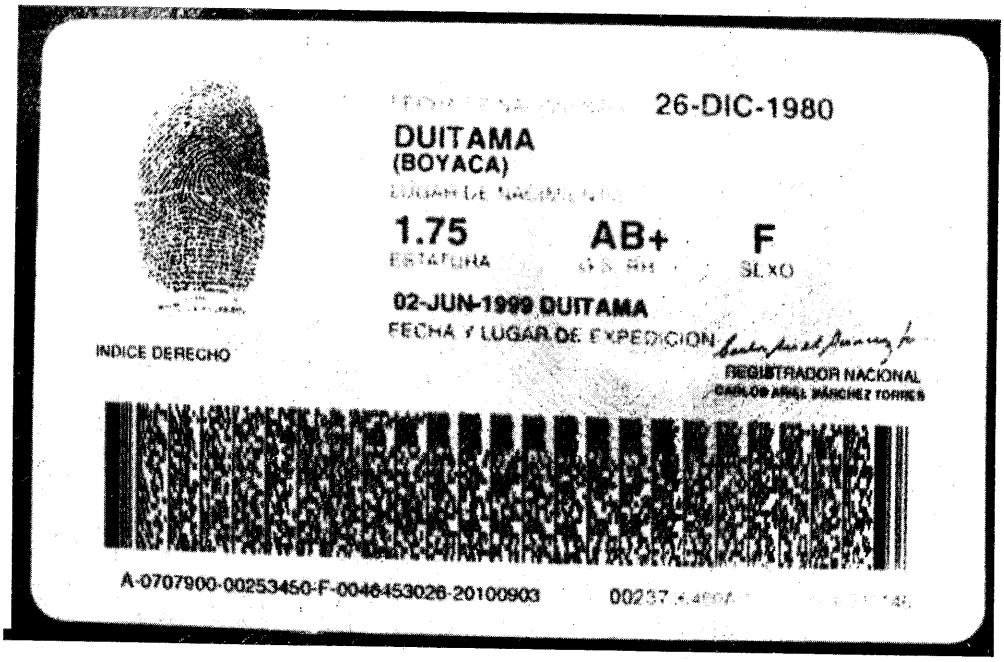
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA CAROLINA MEJIA TAMAYO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 46453026 de DUITAMA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 180319-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 46.453.026
MEJIA TAMAYO
APELLIDOS
DIANA CAROLINA
NOMBRES


26-DIC-1980
DUITAMA
(BOYACA)
1.75
AB+
F
ESTATURA
SEXO
02-JUN-1999 DUITAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0707900-00253450-F-0046453026-20100903

República de Colombia

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL

DE CONTADOR PUBLICO

180319-T



DIANA CAROLINA

MEJIA TAMAYO

C.C. 48153020

RESOLUCION INSCRIPCION 333

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

FECHA 25/07/2013

PRESIDENTE

LUIS EDUARDO MORENO VARGAS

190737

108980

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 640 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com